

Políticas y lineamientos generales

La Constitución Política de 1991 reconoció la diversidad cultural como constitutiva de una Nación pluriétnica y multicultural, y establece como obligación del Estado la garantía de los derechos sociales, políticos, económicos y culturales de los ciudadanos, a partir de una organización descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales.

En efecto, la Constitución contiene al menos 15 artículos relacionados con la garantía de derechos culturales, dentro de los cuales se destacan: el reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural (Art. 7); la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales y naturales de la nación (Art. 8); la proscripción de las distintas formas de discriminación (Art. 13); el derecho fundamental de los niños a la educación y la cultura (Art. 44); El deber del Estado en la promoción y fomento al acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (Art. 70); el fomento de la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales (Art. 71); y la protección del Estado al patrimonio cultural de la nación (Art. 72).

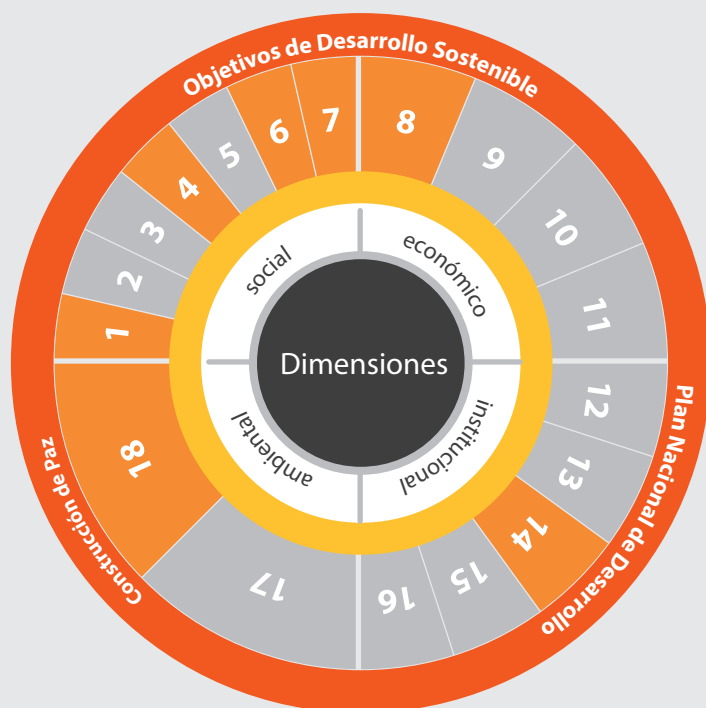
Los municipios y departamentos de acuerdo con sus competencias, deberán incluir acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, fomentar el acceso a bienes y servicios culturales, apoyar la creación y producción artística y cultural, y fortalecer la institucionalidad y la participación ciudadana. Lo anterior en

cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en las leyes 397 de 1997 (General de Cultura); 594 de 2000 (General de Archivos); 715 de 2001 (Sistema General de Participaciones. Artículo 76.8 –competencias en cultura); 1185 de 2008 (Patrimonio Cultural); 1379 de 2010 (Bibliotecas Públicas); 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo "Todos por un nuevo país"), y demás normativa vigente.

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 "Todos por un Nuevo País", se reconoce al Sector Cultura por su aporte a la movilidad social a través de intervenciones alternativas que permiten mejorar las capacidades sociales de los individuos, promover el uso responsable del tiempo libre y el desarrollo de competencias transversales.

Para la elaboración de los planes de desarrollo territoriales, es necesario articularse con las líneas estratégicas en cultura en el PND, en particular lo relacionado con la promoción de la lectura y escritura, el fortalecimiento de la infraestructura y conservación del patrimonio cultural, el emprendimiento, la música para la convivencia y reconciliación, el fortalecimiento al sector cinematográfico, y el apoyo a proyectos de interés público, entre otros.

Los documentos de planeación y política cultural tales como planes decenales, sectoriales o similares, se constituyen en referentes para la formulación e implementación del componente cultural.



Relación con Sectores y Dimensiones de desarrollo

Sectores

1. Educación.
2. Salud.
3. Agua potable y saneamiento básico.
4. Deporte y recreación.
5. Cultura.
6. Vivienda.
7. Atención a grupos vulnerables - Promoción social.
8. Promoción del desarrollo - Empleo, Turismo.
9. Agropecuario.
10. Transporte.
11. Servicios públicos diferentes a acueducto alcantarillado y aseo.
12. Centros de reclusión.
13. Equipamiento.
14. Desarrollo comunitario.
15. Fortalecimiento institucional.
16. Justicia y seguridad.
17. Prevención y atención de desastres.
18. Ambiental.

Relación con Objetivos de Desarrollo Sostenibles - (ODS)

La política cultural contribuye con el cumplimiento de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS–:

Objetivo 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo

Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos

Objetivo 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Objetivo 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

Orientaciones para la construcción del diagnóstico

Un diagnóstico integral del sector cultura en los departamentos y municipios debe considerar las siguientes variables:

- Estado de la infraestructura cultural: Casas de cultura, bibliotecas, salones de danza, escuelas de música, centros de memoria, archivos, museos, malokas, entre otras. Así como infraestructuras de otros sectores empleadas con fines culturales.
- Estado de los Bienes de Interés Cultural reconocidos formalmente por el ente territorial, y aquellos que sean susceptibles o prioritarios para su declaratoria y protección.
- Existencia de Listas Representativas de manifestaciones de Patrimonio inmaterial, así como identificación de otras posibles manifestaciones susceptibles de salvaguarda.
- Inventario de las dotaciones existentes en: bibliotecas, casas de cultura, salones de danza, museos, centros de memoria, teatros, escuelas de música, escuelas de artes, entre otros
- Personal vinculado a institucionalidad cultural pública en diversas modalidades: Personal de planta, Contratistas, y otras formas de vinculación para garantizar el desarrollo de los procesos administrativos y culturales.
- Total de personas que acceden a la oferta de bienes y servicios culturales a cargo de la Administración Municipal (por ejemplo usuarios de bibliotecas, casas de cultura, museos, entre otros). De ser posible, incluir información del sector privado.
- Total de personas que se benefician de los procesos de formación artística en Música, Danza, Teatro, Artes Visuales y Literatura, a cargo de la Administración Municipal. De ser posible, incluir información del sector privado.
- Estado de los recursos de la estampilla Procultura (Existencia, recaudos, reservas y posibles acciones de mejora).

- Fuentes de financiamiento del sector en la entidad territorial, distintas a la Estampilla Procultura. Por ejemplo Recursos del Sistema General de Participaciones, Recursos Propios, entre otros.

- Estado de proyectos presentados, aprobados o en ejecución para diferentes convocatorias y fuentes. Por ejemplo: Programa Nacional de Concertación Cultural, Impuesto Nacional al Consumo de telefonía móvil, Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional o Nacional, entre otras.

- Identificación de organizaciones, grupos, colectivos, artistas y gestores culturales existentes en el municipio identificadas por sector.

- Existencia de iniciativas de emprendimiento cultural en el territorio.

Documentos de referencia

- Los informes de empalme y de rendición de cuentas de la administración anterior, los cuales de conformidad con los lineamientos de las entidades competentes, debían contar con un capítulo específico para el sector cultura.

- Fichas de información municipal elaboradas por la Dirección de Fomento Regional (DFR) del Ministerio de Cultura. Para acceder a esta información puede escribir un correo electrónico a la dirección fomentoregional@mincultura.gov.co.

- Balance de la ejecución del Plan de Desarrollo del cuatrienio anterior en el ente territorial.

- Regionalización de los recursos de los proyectos de inversión del Ministerio de Cultura (a nivel de departamentos y municipios), la cual está disponible en el siguiente enlace: <http://sig.mincultura.gov.co/Default.aspx>. Para acceder al sistema se debe utilizar el usuario "consulta" y la contraseña "consulta". Una vez ingrese, abrir la pestaña de "Planes y Programas", donde podrá filtrar la información por entidad territorial.

Orientaciones para la elaboración de la parte estratégica en el PDT

Se recomienda establecer un **objetivo general** que, más allá de considerar la cultura como un “elemento transversal” del desarrollo humano sostenible, garantice el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de equidad y respeto por la diversidad. Por lo tanto, **debe formularse de manera específica e incorporar metas, programas y proyectos propios para el sector.**

Para la elaboración de **objetivos, metas e indicadores de resultado** se recomienda tener en cuenta los siguientes propósitos: i) Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural, ii) Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales, iii) Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento, iv) Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana.

Objetivos, metas e indicadores de producto:

Establezca objetivos, metas e indicadores sobre los bienes y servicios que las entidades públicas están en capacidad de ofertar.

I. Proteger y promover el patrimonio y la diversidad cultural

- Protección y salvaguardia de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos y personas portadoras, representadas en: actos festivos y lúdicos, conocimientos tradicionales sobre la naturaleza y el universo, medicina tradicional, cultura culinaria, lenguas y tradición oral, artes populares, eventos religiosos tradicionales de carácter colectivo, técnicas y tradiciones asociadas a la fabricación de objetos artesanales, entre otros.
- Identificación, intervención, conservación, manejo y recuperación de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural.
- Estrategias de producción y circulación de contenidos culturales (por ejemplo radio, televisión y cinematografía) que favorezcan la expresión de la diversidad, la identidad, la divulgación del patrimonio y la memoria.

II. Fomentar y apoyar el acceso a bienes y servicios culturales

- Programas de lectura y escritura.
- Procesos de formación artística en teatro, danza, música, artes plásticas, artes visuales y literatura y otras áreas representativas de la vida cultural del territorio.
- Construcción, adecuación, mantenimiento, restauración de infraestructura cultural y/o espacios físicos apropiados, que dispongan de los elementos e insumos necesarios para el desarrollo y disfrute de los procesos artísticos y culturales.
- Desarrollo de eventos artísticos, lúdicos y festivos de carácter colectivo como expresión de la diversidad y de las manifestaciones culturales.
- Apoyo a la circulación de las producciones culturales locales e intercambio con la oferta de otros territorios.
- Apoyo a procesos de comunicación ciudadana, comunitaria y pública.

III. Apoyar la innovación, la creación y el emprendimiento

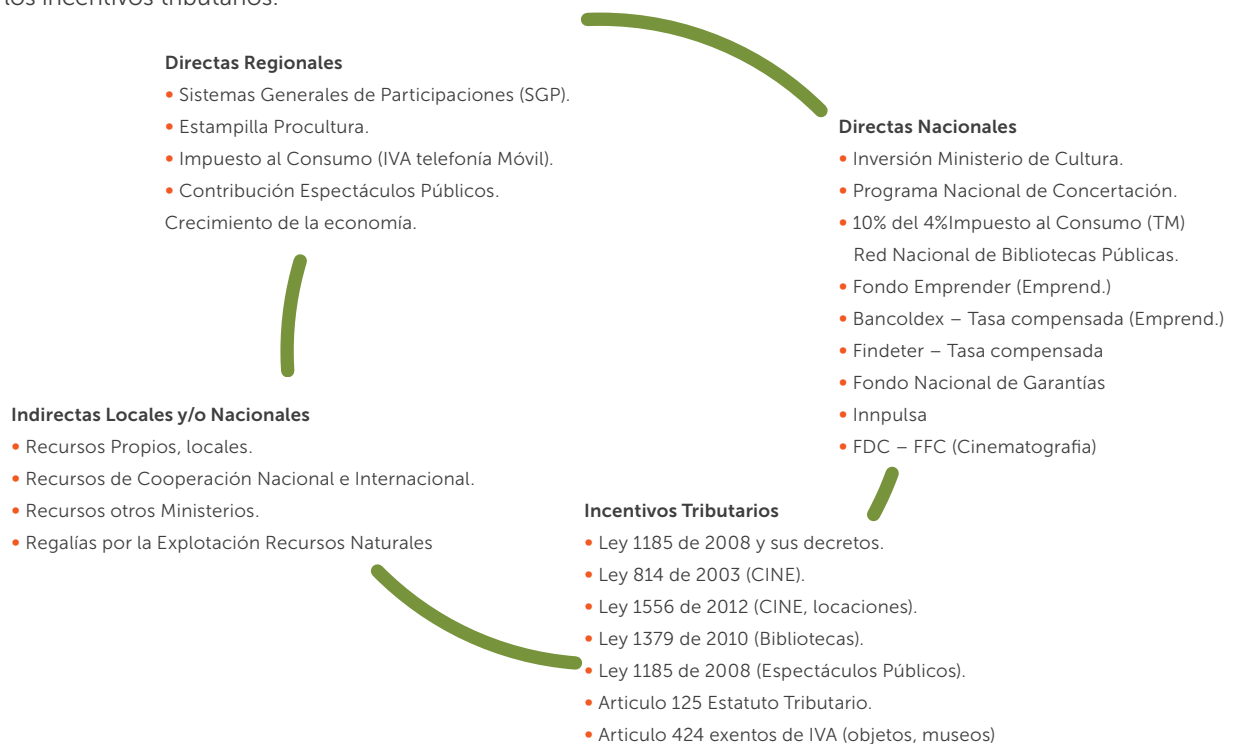
- Implementación de procesos formativos para el emprendimiento cultural.
- Apoyo a iniciativas de emprendimiento que requieran recursos económicos para la producción, circulación y comercialización de sus productos culturales.
- Generación de estímulos para la creación, la investigación y la producción artística.

IV. Fortalecer la institucionalidad cultural y la participación ciudadana

- Fortalecimiento técnico y administrativo del sector para garantizar el apoyo de los procesos artísticos y culturales.
- Creación, dinamización y cualificación de los consejos de cultura y otros espacios de participación cultural.
- Formación y cualificación de creadores y gestores culturales en gestión cultural y formulación de proyectos para el acceso a diferentes fuentes de financiación de la cultura.
- Producción y uso de información estratégica para la formulación de políticas culturales y la toma de decisiones.
- Vinculación de personal para la operación de planes, programas y proyectos.

FUENTES DE RECURSOS

Los programas, subprogramas y proyectos que desarrollan el componente cultural de los planes de desarrollo, pueden combinar diferentes fuentes de financiación enmarcadas en cuatro categorías: Regionales, Nacionales, Indirectas locales y/o nacionales; y finalmente los incentivos tributarios.



Es importante considerar que algunas de estas fuentes tienen destinación específica para cultura, ya sea por transferencias desde el orden nacional, o recaudadas de manera directa por la entidad territorial. Por ejemplo los recursos del SGP y la Estampilla Procultura, respectivamente. Existen otras fuentes de financiación que requieren para su acceso la formulación de proyecto y la participación en convocatorias: Por ejemplo, los recursos del Programa Nacional de Concertación, Impuesto Nacional al Consumo a la Telefonía Móvil y Sistema General de Regalías.

Asistencia técnica para la elaboración de los planes de desarrollo

Para el apoyo en la formulación del Componente Cultural del Plan de Desarrollo Territorial, la Dirección de Fomento Regional cuenta con un equipo territorial que asesora y brinda asistencia técnica a los municipios y departamentos. Lo anterior con acompañamiento directo aproximadamente a **450** entidades territoriales priorizadas para orientarlas en la formulación de los documentos de planeación mencionados, y luego en los procesos de ejecución y seguimiento en **652** entidades territoriales adicionales.

Adicionalmente, las entidades territoriales pueden acceder a documentos de apoyo tales como el “**Portafolio de Oferta Institucional del Ministerio de Cultura y el “Manual de Herramientas para la Gestión Cultural Pública”**”. El Manual brinda orientaciones a la institucionalidad cultural pública en temas relacionados como normativa vigente, fuentes de financiación, espacios de participación del sector y planeación cultural, específicamente mediante ejemplos de objetivos, metas e indicadores para el componente cultural de los planes de desarrollo territoriales. Adicionalmente, se pueden consultar documentos de políticas públicas culturales, entre otros.

Los documentos mencionados están disponibles en el siguiente enlace: <http://goo.gl/AzYw9V>

Datos de Contacto

Dirección de Fomento Regional

Jairo Antonio García Montes.

Asesor.

Calle 12 No. 8 – 11 Bogotá D.C., Colombia

Tel. (+57-1) 243 7160 - 243 7223

email: jgarcia@mincultura.gov.co